GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO REGIONAL Nº 029-2014-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transporte del Gobierno Regional de Lambayeque viene diseñando el "Plan Estratégico de Desarrollo Vial de Lambayeque 2014 – 2021", el mismo que se encuentra en proceso de formulación a través de una empresa consultora que habría sido seleccionada en un proceso de licitación por un monto aproximado de un millón doscientos mil soles.

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque ya contaría con un Plan Vial Departamental que se formulara durante la gestión administrativa del período de gobierno regional anterior, el que no habría demandado mayores costos al Estado, por lo que es conveniente que a través de una Comisión Especial se proceda a investigar los pormenores de dicho Plan Estratégico de Desarrollo Vial y los procedimientos seguidos para su ejecución.

Que, asimismo, se hace necesario investigar el presunto consumo en la Gerencia Regional de Transporte de aproximadamente once mil galones de combustible que no encontrarían sustento según se ha informado ante el pleno del Consejo Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 03.JUL.2014;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- **CONFORMAR** una Comisión Especial a encargarse de la investigación del financiamiento y procedimientos seguidos para la formulación del futuro "Plan Estratégico de Desarrollo Vial de Lambayeque 2014 – 2021", así como del presunto consumo en la Gerencia Regional de Transporte de aproximadamente once mil galones de combustible.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional estará conformada por:

- Cons. Reg. Lázaro Villegas Agramonte
- Cons. Reg. Andrés Palma Gordillo, y;
- Cons. Reg. Julio Hernández Quiroz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.